

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Realización de diversos trabajos y actividades en el marco del IV Plan de Juventud.
- c) Lotes: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe: 185.780,00 euros.
- IVA: 33.440,40 euros
- Presupuesto total: 219.220,40 euros.

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 27 de junio de 2011.
- b) Fecha formalización del contrato: 29 de junio de 2011.
- c) Contratista: Servicios Agroambientales de Ex., SL.
- d) CIF: B06312912.
- e) Nacionalidad: Española.
- f) Importe de adjudicación:
 - Importe: 167.202 euros.
 - IVA: 30.096,36 euros.
 - Importe total: 197.298,36 euros.

Mérida, a 29 de junio de 2011. El Secretario General (PD de 30/07/07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

• • •

ANUNCIO de 27 de junio de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en expediente relativo a programa de ayudas a las entidades deportivas extremeñas. (2011082386)

Habiéndose intentado la notificación de resolución del Consejero de los Jóvenes y del Deporte por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Imperio de Mérida Club



Polideportivo contra la resolución de 2 de diciembre de 2010, por la que se declara transcurrido el plazo para formular la aceptación de la ayuda concedida y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Decreto 86/2010, de 26 de marzo, considerar que se renuncia a la ayuda aprobada, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

- Asunto: notificación de resolución del Consejero de los Jóvenes y del Deporte por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Imperio de Mérida Club Polideportivo contra la resolución de 2 de diciembre de 2010, por la que se declara transcurrido el plazo para formular la aceptación de la ayuda concedida y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Decreto 86/2010, de 26 de marzo, considerar que se renuncia a la ayuda aprobada.
- Destinatario: Imperio de Mérida, CP.
- Último domicilio conocido: c/ Suárez Somonte, n.º 72, 06800 Mérida (Badajoz).

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Deportes de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, sita en la avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Jefe de Servicio de Deportes, JAVIER PAREJO BUENO.